

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 28 de enero de 1997, sobre la solicitud de instalación de un establecimiento de óptica en la localidad de Azuaga, presentada por Don Miguel Angel Ortiz Marchirant en la Consejería de Bienestar Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.º de la Orden de 1 de septiembre de 1994 de la Consejería de Bienestar Social, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que ha sido presentada en la Consejería de Bienestar Social, solicitud de instalación de un Establecimiento de Optica en la localidad de Azuaga, presentada por D. Miguel Angel Ortiz Marchirant abriéndose un periodo de veinte días de información pública desde la publicación del presente Anuncio, a fin de que cualquier persona pueda examinar el expediente y formular las correspondientes observaciones y alegaciones.

Mérida 28 de enero de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO

ANUNCIO de 28 de febrero de 1997, sobre traslado ordinario de Oficina de Farmacia en la localidad de Carmonita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Decreto 150/1996, de 15 de octubre, de atención farmacéutica de la Comunidad Autónoma de Extremadura. y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que ha sido presentada solicitud de traslado ordinario de una Oficina de Farmacia en la localidad de Carmonita, por D. José M. Fortis Sánchez, en el Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social en Badajoz, abriéndose un periodo de veinte días de información pública contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que cualquier persona pueda examinar el expediente y formular las correspondientes observaciones y alegaciones.

Badajoz, 28 de febrero de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, JUAN ANTONIO LOPEZ GIMON

ANUNCIO de 28 de febrero de 1997, sobre traslado ordinario de Oficina de Farmacia en la localidad de Valverde de Burguillos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Decreto 150/1996, de 15 de octubre, de atención farmacéutica de la Comunidad Autónoma de Extremadura. y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que ha sido presentada solicitud de traslado ordinario de una Oficina de Farmacia en la localidad de Valverde de Burguillos, por D.ª Estrella Carmona González, en el Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social en Badajoz, abriéndose un periodo de veinte días de información pública contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que cualquier persona pueda examinar el expediente y formular las correspondientes observaciones y alegaciones.

Badajoz, 28 de febrero de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial, JUAN ANTONIO LOPEZ GIMON

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 25 de febrero de 1997, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de Concesión de Subvención a D. Miguel Angel Nogales Hernández.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-0365/94, sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 2 de diciembre de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«RESUELVO: Declarar al interesado D. Miguel Angel Nogales Hernández decaído en su derecho a la subvención concebida mediante resolución de fecha 5 de junio de 1995 y la obligación de devolver las cantidades percibidas en concepto de la meritada subvención y que asciende a la cantidad de 4.497.580 ptas.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala del

mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación de la presente resolución conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, y artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común». —El Director General de Promoción Industrial—. Diego Baena González.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos a la Dirección General de Promoción Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 25 de febrero de 1997.—El Jefe de Servicio de Incentivos Económicos, FERNANDO VIÑUELAS ZAHINOS

ANUNCIO de 5 de marzo de 1997, sobre otorgamiento de concesiones de explotación de la provincia de Badajoz.

La Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que han sido otorgadas las concesiones de explotación que a continuación se indican, con expresión de los números, nombres, minerales, cuadrículas y términos municipales:

11.978-2-1.—ROCIO 2-1.—Arcillas pirofiliticas.—20.— Monterrubio de la Serena.

11.978-5-1.—ROCIO 5-1.—Arcillas pirofiliticas.—20.— Zalamea de la Serena.

11.978-1-1.—ROCIO 1-1.—Arcillas pirofiliticas.—20.— Monterrubio de la Serena y Zalamea de la Serena.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 5 de marzo de 1997.—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Colectores en Magacela».

Para la ejecución de la obra: «Colectores en Magacela». , es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 07 de febrero de 1997, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Mérida, Paseo de Roma s/n, donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 19 de febrero de 1997.—El Secretario Gral. Técnico. P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.